

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 03 de mayo de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Auto de Sust. No. 382
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago De Cali, Tres (03) De Mayo Dos Mil Veinte (2020).
RADICACION: 76001400302820160027400

Revisado el presente proceso de Liquidación Patrimonial adelantado por MARIA CRISTINA AGUILAR SIMIJACA, encuentra el Despacho que el liquidador designado en providencia anterior no ha tomado posesión del cargo, y en virtud que ha transcurrido un tiempo prudencial se hace necesario relevar del cargo al Dr. JORGE EDUARDO SOLANILLA y en su lugar nombrar a otro liquidador para efectos de continuar con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de liquidador al Dr. JORGE EDUARDO SOLANILLA, designado en providencia anterior, y en su reemplazo se designa al **Dr. (a) JHON JAIRO BLANDON ARREDONDO**, quien puede ser localizado en la dirección física **CALLE 10 Nro 4-40 Oficina 402 Edificio Bolsa de Occidente de Cali**, dirección electrónica jjblandon@telmex.net.co, tel **602-3701310** Celular **3164499656**

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 081 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 DE MAYO DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria
